

REGLAMENTO



PRESENTACIÓN

El desfile del Salsódromo es el evento inaugural de la Feria de Cali que se realiza cada 25 de diciembre como apertura de feria y que refleja un proceso de ciudad que representa uno de los grandes valores identitarios de los caleños.

CORFECALI como entidad organizadora de la Feria de Cali y del Salsódromo busca garantizar los más altos estándares de calidad en el desarrollo del evento. El objetivo de este reglamento es orientar el comportamiento artístico, administrativo y desempeño profesional de los artistas que participan en el evento, principalmente las escuelas de baile de Cali.

La intención de CORFECALI es asegurar la capacidad para proporcionar servicios que contribuyan a la satisfacción de sus diferentes tipos de cliente, mediante la aplicación eficaz de su sistema de gestión de calidad, incluidos los procesos para la mejora continua y la normatividad aplicable.

Hacen parte de este reglamento, como documentos complementarios, el contrato firmado entre Corfecali y el representante legal de cada escuela de baile y el protocolo de niñas, niños y adolescentes construido con y para las escuelas participantes del Salsódromo.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente documento tiene como propósito establecer las reglas de funcionamiento para cada una de las etapas del proceso del desfile del Salsódromo 2018, definiendo las condiciones, características y obligaciones de las Escuelas de Salsa de Cali interesadas en participar en el desfile inaugural de la Feria de Cali.

CORFECALI busca con el Reglamento del Salsódromo garantizar condiciones uniformes y que el proceso del evento se desarrolle bajo los más altos estándares de calidad, cumplimiento artístico, administrativo y conceptual.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Únicamente podrán inscribirse las compañías o escuelas de baile de salsa radicadas en Santiago de Cali que se encuentren legalmente constituidas como personas jurídicas y con un tiempo superior a dos (2) años a la fecha de la presentación de la inscripción. Para cumplir con esta solicitud, las escuelas deberán anexar al momento de la inscripción, una copia del certificado legal de existencia actualizada mínimo al mes de **MAYO de 2018**. Para demostrar la existencia legal de una escuela o compañía de baile sólo se reconocerá como documento válido el Certificado de Cámara de Comercio con el nombre comercial de la escuela o compañía de baile.

CORFECALI sólo aceptará la inscripción al selectivo del Salsódromo 2018 de las escuelas que hayan realizado la acreditación como proveedores oficiales de la entidad. Este proceso se puede llevar a cabo de forma digital en la siguiente página web:

<http://corfecali.com.co/registro-de-proveedores/>

LAS ESCUELAS QUE NO REALICEN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE CORFECALI NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL SALSÓDROMO 2018.

La inscripción al selectivo del Salsódromo se realizará en el mes de junio, las escuelas deberán inscribirse como proveedores e CORFECALI previamente.

Las escuelas que sean seleccionadas para participar en el Salsódromo 2018 deberán presentar en las fechas establecidas por el equipo de producción del evento, todos los documentos legales que soporten su funcionamiento como organización artística, tales como, Registro Único Tributario (RUT) de la escuela actualizado, Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y el Certificado del Pago de Seguridad Social según su razón social.

Las escuelas de baile son responsables de la inscripción de cada uno de los bailarines de su elenco que participen en el proceso de montaje, ensayos y el día del desfile. Todos los artistas deben estar afiliados al sistema de seguridad social, es responsabilidad de los directores y representantes legales de las escuelas garantizar que cada uno de los bailarines se encuentren afiliados al sistema de seguridad social.

Los directores y representantes legales de las escuelas son los responsables de garantizar la entrega de los recursos económicos a los bailarines según lo tengan establecido entre las partes y de acuerdo al funcionamiento de cada compañía de baile.

Otras consideraciones sobre la participación en el Salsódromo 2018:

- No se aceptarán “Uniones Temporales”.
- Las escuelas deberán contar con la participación de artistas cuya edad mínima sea de **14 años cumplidos** al momento de la audición. *(Para certificar lo anterior, el bailarín deberá presentar el documento de identidad en original con fotografía)*
- Todos los artistas inscritos deben contar con certificado de sistema de seguridad social y documento de identidad original con su fotografía.

Para certificar lo anterior, el bailarín deberá presentar el certificado de afiliación al sistema de seguridad social que emite la **Administradora de los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social – ADRES** según la Base de Datos Única de

REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS PARTICIPANTES DEL SALSÓDROMO 2018

Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud (<https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>) y/o el carnet de afiliación de la empresa prestadora del servicio de salud vigente. Esta condición aplica tanto para beneficiarios como cotizantes del sistema de seguridad social)

Las personas que hayan sido víctimas de robo o hayan extraviado sus documentos deberán presentar copia del denuncia ante las autoridades respectivas y anexar otro documento original con fotografía con la información personal.

(Todos los documentos deben de estar en buen estado y su presentación debe garantizar su legibilidad)

- Las compañías o escuelas, además de la puesta en escena deberán contar con buena presentación personal y un buen comportamiento, para reflejar una buena imagen. Este punto será tenido en cuenta por el comité de selección nombrado por CORFECALI.

CATEGORÍAS DE ESCUELAS:

Las escuelas interesadas en participar en El Salsódromo 2018 podrán inscribirse de acuerdo a su conveniencia, en una de las siguientes categorías:

ESCUELAS TIPO 1:

Escuelas o Compañías con veinte (20) hombres y veinte (20) mujeres para un total de cuarenta (40) artistas.

Cada escuela participante en la categoría **TIPO 1** tendrá la oportunidad de inscribir, hasta el 25% del total de artistas, es decir **10 bailarines suplentes** (5 hombres y 5 mujeres) para que en caso de ser seleccionados como una de las compañías artísticas que participarán en el Salsódromo 2018 y sus artistas principales llegarán a presentar algún tipo de inconveniente durante el proceso, dichos artistas sean los **únicos** bailarines que se aceptarán como reemplazo de los titulares.

Los bailarines inscritos como suplentes **NO** se deberán presentar en el selectivo, pero al momento de la inscripción deben cumplir con todos los requisitos exigidos por la organización (copia del documento de identidad, afiliación a seguridad social, etc). Si la escuela no inscribe bailarines suplentes (independientemente del motivo) y durante el proceso debe cambiar algún bailarín, este reglamento contempla el procedimiento, pero también le implica a la escuela la exclusión de la participación del programa de incentivos como mejor escuela.

ESCUELAS TIPO A:

Escuelas o Compañías con diez (10) hombres y diez (10) mujeres para un total de veinte (20) artistas.

Cada escuela participante TIPO A tendrá la oportunidad de inscribir, si es su deseo, hasta el 25% del total de artistas, es decir, hasta 4 bailarines suplentes (2 hombres y 2 mujeres) para que en caso de ser seleccionados como una de las compañías artísticas que participaran en el Salsódromo 2018 y sus artistas principales llegarán a presentar algún tipo de inconveniente durante el proceso, dichos artistas sean los únicos bailarines que se aceptarán como reemplazo de los titulares.

Los bailarines inscritos como suplentes **NO** se deberán presentar en el selectivo, pero al momento de la inscripción deben cumplir con todos los requisitos exigidos por la organización (copia del documento de identidad, afiliación a seguridad social, etc). Si la escuela no inscribe bailarines suplentes (independientemente del motivo) y durante el proceso debe cambiar algún bailarín, este reglamento contempla el procedimiento, pero también le implica a la escuela la exclusión de la participación del programa de incentivos como mejor escuela.

CASOS DE REEMPLAZO DE BAILARINES.

La organización del evento sólo aceptara cambios en las nóminas inscritas de bailarines tanto principales, como suplente si se cumple alguno de los siguientes casos certificados:

- 1. Muerte del participante.** El director de la escuela deberá informar al equipo de producción sobre el fallecimiento del artista soportando esta información con el acta de defunción de la persona.
- 2. Enfermedad o accidente que derive en incapacidad parcial total o permanente.** En casos de enfermedad o accidentes que comprometan la continuidad del artista en el proceso por incapacidad médica, el director de la escuela deberá informar al equipo de producción del evento sobre la situación anexando la certificación medica de la condición del paciente.
- 3. Embarazo.** En casos de embarazo el director de la escuela deberá de informar al equipo de producción. Se debe anexar una carta de la bailarina en la que manifieste su imposibilidad de continuar con el proceso del Salsódromo. Este documento debe venir firmado en original y acompañado del documento de identidad de la bailarina.

4. **Bajo desempeño artístico o indisciplina.** En los casos en los que el director de la escuela considere necesario alguna modificación de los integrantes de su elenco artístico por bajo rendimiento o indisciplina, deberá informar sobre esta situación al equipo de producción y la dirección artística del evento. Será necesario anexar un documento firmado por el coreógrafo de la escuela que certifique la condición de bajo rendimiento.

IMPORTANTE: Todas las notificaciones por parte del director de la escuela al equipo de producción deben realizarse formalmente, es decir se debe radicar un documento con los anexos necesarios en la oficina de CORFECALI (Cra 56 No. 56 – 003).

En todos los casos anteriormente mencionados las escuelas podrán realizar modificación de sus elencos teniendo en cuenta los bailarines suplentes que se inscribieron previamente.

En todos los casos, la primera opción para los cambios de los bailarines deberá ser el grupo de suplentes que se inscribió desde el inicio del proceso.

Si la escuela de categoría 1 realiza los cambios en los diez (10) bailarines suplentes y por cualquier circunstancia debe realizar un nuevo cambio (es decir, el onceavo cambio de bailarín), este cambio deberá realizarse con la respectiva justificación dentro de las 4 causales especificadas en el reglamento (muerte, incapacidad, embarazo o bajo rendimiento) y la inclusión del nuevo bailarín deberá ser revisada de acuerdo al desempeño artístico en una vista que realizará la Dirección Artística y/o los coreógrafos del proceso para validar la idoneidad del nuevo integrante.

En todo caso, la escuela de categoría 1 que supere los diez (10) cambios o reemplazos de bailarines, independientemente del motivo que lo ocasione, no será tomada en cuenta en el proceso de calificación del incentivo a mejor escuela.

Si la escuela de categoría A realiza los cambios en los cuatro (4) bailarines suplentes y por cualquier circunstancia debe realizar un nuevo cambio (es decir, realizar un quinto cambio de bailarín), este cambio deberá realizarse con la respectiva justificación dentro de las 4 causales especificadas en el reglamento (muerte, incapacidad, embarazo o bajo rendimiento) y la inclusión del nuevo bailarín deberá ser revisada de acuerdo al desempeño artístico en una vista que realizará la Dirección Artística y/o los coreógrafos del proceso para validar la idoneidad del nuevo integrante.

En todo caso, la escuela de categoría A que supere los cuatro (4) cambios o reemplazos de bailarines, independientemente del motivo que lo ocasione, no será tomada en cuenta en el proceso de calificación del incentivo a mejor escuela.

Es necesario que el director de la escuela al momento de notificar del cambio adjunte los documentos legales de artista (documento de identidad, copia de la afiliación a EPS) que se inscribe como nuevo.

ATENCIÓN: Los artistas que sean apartados del listado de inscritos de las escuelas por alguno de los casos anteriormente mencionados **NO** podrán hacer parte de ninguna de las escuelas seleccionadas para participar en el Salsódromo 2018. En caso de realizar esta inscripción la escuela responsable será sancionada con la eliminación de la inscripción del artista y una amonestación escrita que la imposibilita para participar por el incentivo a mejor escuela.

Si la escuela no inscribe bailarines suplentes y durante el proceso de ensayos necesita hacer cambios de sus artistas, deberá surtir todo el proceso de inscripción dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, cada nuevo artista deberá ser revisado por el coreógrafo asignado a su Ala para su aceptación como ingreso extraordinario. Se entiende entonces, que la escuela que no incluya bailarines suplentes, independientemente de la razón que lo motive, y durante el proceso requiere hacer cambios en su nómina (independientemente del motivo), quedará por fuera de la participación a incentivo como mejor escuela.

CAUSAL DE ELIMINACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA Y LOS ARTISTAS.

Las escuelas que para participar el Salsódromo 2018 presenten información fraudulenta o alteren alguno de sus documentos legales o el de los artistas serán apartadas del proceso, eliminando su inscripción y selección como compañía artística. El contrato con la escuela que incurra en estas faltas quedará anulado de forma inmediata y será reemplazada por la escuela que de acuerdo a los resultados del selectivo se encuentre por debajo de la línea de selección según las calificaciones de los jurados.

Los bailarines de las compañías que no sean seleccionadas para participar en el Salsódromo 2018 no podrán integrar los elencos de las escuelas que si hayan sido seleccionadas. Los bailarines de las escuelas no seleccionadas que sean inscritos en otros elencos serán eliminados del listado de participantes y la escuela que haya realizado su inscripción recibirá un llamado de atención escrito que la imposibilita para participar por el incentivo a mejor escuela. En caso de reincidencia, la escuela quedará inhabilitada para participar del proceso de selección del siguiente Salsódromo (año 2019). La escuela no podrá modificar este cupo en su grupo de bailarines.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

CORFECALI sólo aceptará inscripciones al selectivo del Salsódromo de las escuelas que se encuentren formalmente en la base de proveedores de la entidad.

CORFECALI entenderá que la inscripción de las escuelas al proceso de selección de Salsódromo es una aceptación del Reglamento 2018.

El proceso de inscripción se realizará de forma digital, no es necesario la presentación de ningún documento, soporte o anexo de forma física. Ninguna las personas del equipo de producción del evento o del área administrativa de **CORFECALI** aceptarán documentos en físico.

La recepción de los documentos requeridos en la USB se realizará los días:

Miércoles 27 de junio para las escuelas que quieran participar de la Categoría A

Jueves 28 de junio para las escuelas que quieran participar de la Categoría 1

En ambos casos, la recepción de documentos se realizará en las instalaciones de CORFECALI desde las 8:00 AM hasta las 5:00 PM, las escuelas serán atendidas por orden de llegada.

En caso de no contar con todos los requerimientos al momento de la inscripción deberá ceder el turno. Se realiza el registro sólo para las escuelas que cuente con la documentación completa y cumplan con todos los requerimientos.

En la página de internet www.corfecali.com.co los interesados encontrarán los siguientes formularios que deben diligenciar para adelantar su inscripción al Salsódromo 2018:

1. Formulario Escuela Única
2. Listado Oficial de bailarines por escuela Salsódromo 2018
3. Formato de compromiso de la escuela para su participación en el programa de fortalecimiento físico
4. Formato para la autorización para el uso de la imagen y marca de la escuela en el proceso del Salsódromo
5. Formato para el uso de datos personales de los integrantes de las compañías de baile de cada escuela.
6. Formato Pago de Aportes a Parafiscales y Seguridad Social.

Una vez diligenciados los formatos deberán radicarse en las oficinas de CORFECALI - Carrera 56 # 3 – 007 en las fechas y horarios establecidos por el equipo de producción

(Sólo se recibe en formato digital – Memoria USB, con todos los archivos adjuntos requeridos).

Al momento de la formalización de la inscripción cada escuela debe entregar una carpeta digital ORGANIZADA en un dispositivo de memoria USB que contenga la siguiente información:

- Archivo en formato Excel “Formulario Escuela Única” debidamente diligenciado con los datos de contacto de la escuela (El formato se descarga de la página web de Corfecali <http://corfecali.com.co/convocatorias/>)
- Archivo en formato Excel “Listado Oficial de bailarines por escuela Salsódromo 2018” debidamente diligenciado con los datos de cada uno de los bailarines de la escuela (El formato se descarga de la página web de Corfecali <http://corfecali.com.co/convocatorias/>)
- Formato de compromiso de la escuela para su participación en el programa de fortalecimiento físico que desarrollará CORFECALI y la Secretaría Municipal del Deporte y la Recreación para las escuelas participantes del Salsódromo 2018 debidamente diligenciado con los datos de la escuela (El formato se descarga de la página web de Corfecali <http://corfecali.com.co/convocatorias/>)
- Formato para autorización de uso de la imagen y marca de la escuela en el proceso del Salsódromo debidamente diligenciado con los datos de la escuela (El formato se descarga de la página web de Corfecali <http://corfecali.com.co/convocatorias/>)
- Formato para el uso de datos personales de los integrantes de las compañías de baile de cada escuela. debidamente diligenciado con los datos de cada uno de los bailarines de la escuela (El formato se descarga de la página web de Corfecali <http://corfecali.com.co/convocatorias/>)
- Carpeta con las copias digitales en formato **PDF** de los documentos de identidad de todas las mujeres que participarán como artistas, tanto principales como suplentes.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS

Todos los documentos deben estar identificados con el nombre de la bailarina, si su escuela es Categoría 1 y va a inscribir 20 mujeres principales y 6 mujeres suplentes debe entonces anexar 26 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

En caso de tratarse de una escuela de Categoría A y va a inscribir 10 mujeres principales y 2 mujeres suplentes debe entonces anexar 12 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

Carpeta con las copias digitales en formato **PDF** de los documentos de identidad de todos los hombres que participarán como artistas, tanto principales como suplentes.

Todos los documentos deben estar identificados con el nombre del bailarín, si su escuela es Categoría 1 y va a inscribir 20 hombres principales y 6 hombres suplentes debe entonces anexar 26 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

En caso de tratarse de una escuela de Categoría A y va a inscribir 10 hombres principales y 2 hombres suplentes debe entonces anexar 12 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

- Carpeta con las copias digitales en formato **PDF** del certificado de afiliación al sistema de seguridad social de las bailarines principales y suplentes, se aceptará el que emite la **Administradora de los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social – ADRES** según la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud (<https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>) y/o copia del carnet de la EPS al que se encuentre afiliado el artista. Este requisito aplica para las personas beneficiarias y cotizantes.

Todos los documentos deben estar identificados con el nombre de la bailarina, si su escuela es Categoría 1 y va a inscribir 20 mujeres principales y 6 mujeres suplentes debe entonces anexar 26 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

En caso de tratarse de una escuela de Categoría A y va a inscribir 10 mujeres principales y 2 mujeres suplentes debe entonces anexar 12 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

- Carpeta con las copias digitales en formato **PDF** del certificado de afiliación al sistema de seguridad social de los bailarines principales y suplentes, se aceptará el certificado de afiliación al sistema de seguridad social que emite la **Administradora de los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social – ADRES** según la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud (<https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>) y/o el carnet de afiliación de la empresa prestadora del servicio de salud vigente.. Este requisito aplica para las personas beneficiarias y cotizantes.

Todos los documentos deben estar identificados con el nombre de bailarín, si su escuela es Categoría 1 y va a inscribir 20 mujeres principales y 6 mujeres suplentes

debe entonces anexar 26 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

En caso de tratarse de una escuela de Categoría A y va a inscribir 10 mujeres principales y 2 mujeres suplentes debe entonces anexar 12 archivos en los formatos mencionados y con las características exigidas.

- Archivo de audio en formato MP3, WAV o FLAC con la pista musical con la que la escuela participará en el selectivo debidamente editada con una duración máxima de cinco minutos (5.00). La mezcla musical debe contener todos los géneros musicales autorizados en el reglamento.
- Listado de las canciones que integran la mezcla musical que se utilizará durante la presentación en el selectivo. El listado debe incluir la referencia a que género o ritmo musical de los autorizados pertenece cada canción.
- Carpeta con los documentos digitalizados de la escuela: Certificado de Cámara y Comercio, RUT de la empresa y documento de identidad del representante legal.
- Las escuelas que sean seleccionadas deberán volver a presentar los documentos legales de la empresa actualizados en el momento que el equipo de producción lo requiera para la firma del contrato.
- Los formularios y documentos anexos deben estar debidamente identificados con el nombre de la Escuela y de los bailarines. No se aceptarán archivos que no cumplan con esta característica.

EJEMPLO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

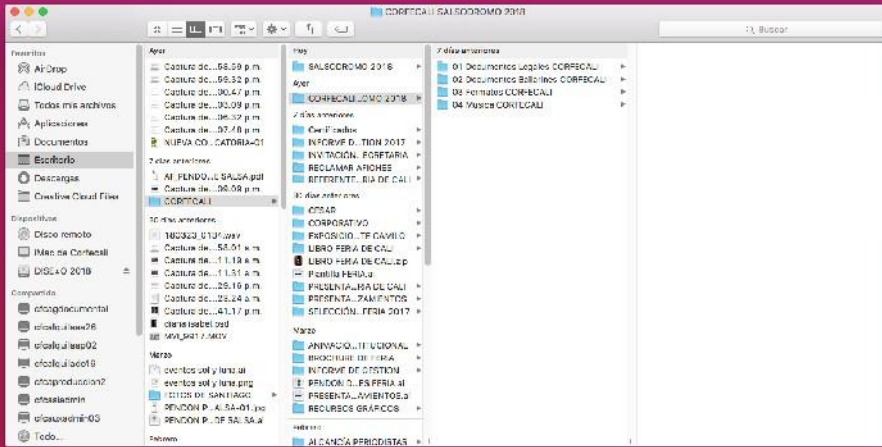


Procedimiento Para Diligenciar los Formatos del **Salsódromo 2018**



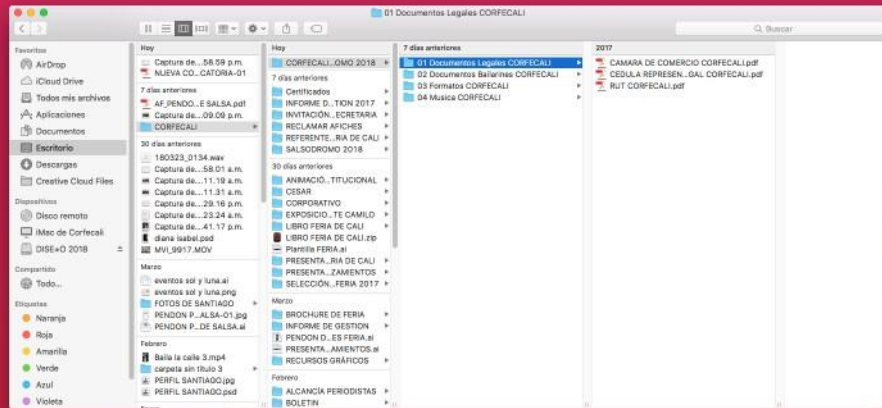
1

Se le entregará una carpeta llamada "CORFECALI SALSÓDROMO 2018" la cual contiene 4 sub carpetas: 01 Documentos legales CORFECALI; 02 Documentos Bailarines CORFECALI; 03 Formatos CORFECALI; 04 Música CORFECALI.



2

En **01 Documentos Legales CORFECALI** deberá entregar los documentos de la escuela los cuales son: Cámara de Comercio, Cédula del representante legal, y el RUT de la escuela.

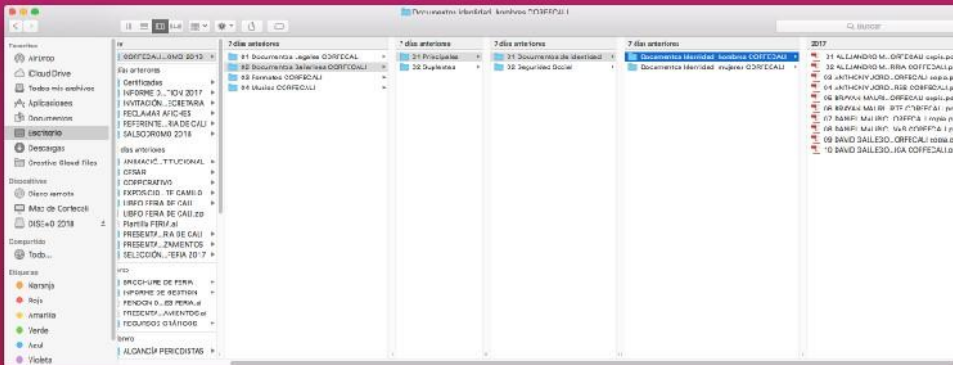


Procedimiento Para Diligenciar los Formatos del Salsódromo 2018



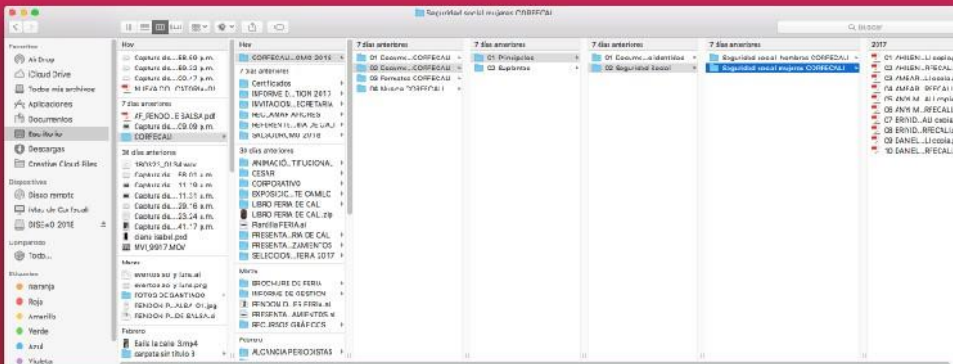
3 En la carpeta **02 Documentos Bailarines CORFECALI**, encontrará que están la carpeta de los bailarines **01 Principales y 02 Suplentes**.

En ambas carpetas aparecerán de nuevo otras dos carpetas: Una de ellas es la de **01 Documentos de Identidad**, diferenciando entre hombres y mujeres.



4 En **02 Documentos Bailarines CORFECALI**, tanto en la carpeta **01 Principales y 02 Suplentes** también encontrará una segunda carpeta que es

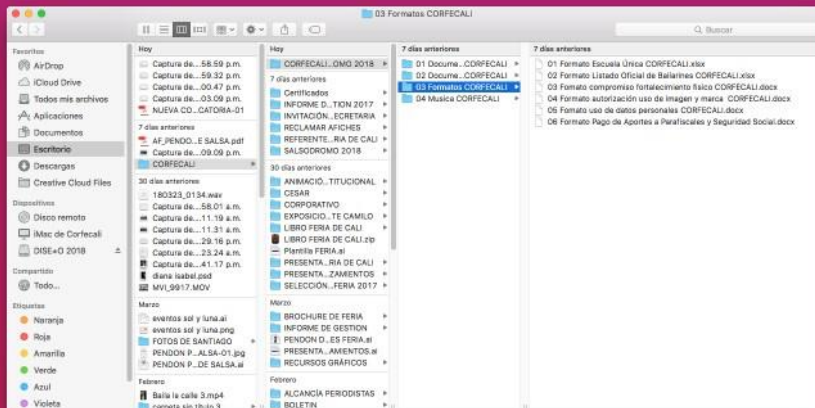
02 Seguridad Social. Está de igual forma diferenciada entre hombres y mujeres y deben incluirse los documentos de seguridad social de cada bailarín, enumerados y con el nombre de cada uno de ellos.



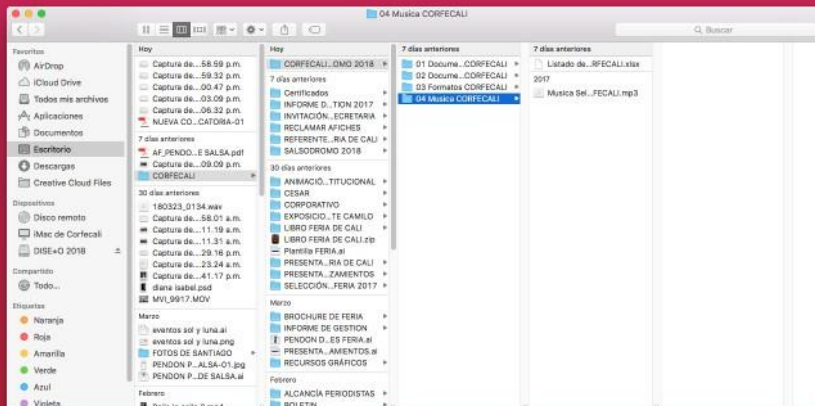
Procedimiento Para Diligenciar los Formatos del Salsódromo 2018



5 En la carpeta **03 Formatos CORFECALI**, encontrará una serie de archivos y formatos entregados por CORFECALI y los cuales deben ser diligenciados.



6 En la carpeta **04 Música CORFECALI**, encontrará el listado y mezclas de las canciones para los ensayos.



SOBRE LA MEZCLA MUSICAL

Todas las escuelas inscritas deberán elegir para su montaje coreográfico un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) de los siguientes ritmos que integran la salsa: **SON, GUAGUANCÓ, BOLERO, GUARACHA, MAMBO, CHA CHA CHÁ, PACHANGA Y BOGALOO.**

Las escuelas podrán elegir de manera libre un máximo de seis (6) canciones de los ritmos mencionados y un mínimo de tres (3) canciones con las que quieran realizar su mezcla musical para participar en el selectivo del Salsódromo 2018.

Adicionalmente y si es el deseo de la escuela, podrá incluir hasta 2 minutos máximo de otro ritmo musical diferente a la salsa, por ejemplo: salsa choke, tango, pop, flamenco, etc siempre con el ánimo de generar una propuesta innovadora.

Cada canción deberá tener por lo menos 30 segundos de duración. El tiempo total de cada propuesta coreográfica será de cinco minutos (5.00) exactos.

En caso de decidir incluir géneros musicales diferentes a los de la salsa, la proporción deberá ser como máximo la siguiente:

MEZCLA MUSICAL:

3 minutos (Distribuidos entre: GUAGUANCÓ, BOLERO, GUARACHA, MAMBO, CHA CHA CHÁ, PACHANGA Y BOGALOO)

2 minutos (Distribuidos entre cualquier otro ritmo)

La escuela podrá elegir que fragmento de la canción utilizará. Podrá modificar su velocidad e incluir efectos para las transiciones entre cada uno de los temas musicales seleccionados.

NOTA: Las canciones utilizadas para la construcción de la coreografía. **NO** necesariamente serán las mismas que se utilizarán en el desfile del Salsódromo. Es posible que se repitan las canciones asignadas para el desarrollo de la puesta en escena.

La pista musical deberá ser entregada de manera digital a Corfecali para su verificación y validación al momento de la inscripción para el selectivo.

La mezcla de audio no podrá tener una duración mayor a cinco minutos (5.00). La calidad del audio en la pista entregada dependerá exclusivamente de la mezcla efectuada por la escuela, el equipo de producción no se hace responsable por las deficiencias que puedan presentarse en el momento de la audición, por tratarse de un equipo de amplificación de gran formato.

Se sugiere a las escuelas que a la hora de realizar las mezclas musicales busquen asesoría para garantizar las mejores condiciones de la pieza musical.

El formato de los nombres y ritmos de las canciones deberá ser diligenciado y presentado al momento de la inscripción.

SOBRE EL MONTAJE ARTÍSTICO O PUESTA EN ESCENA

El Salsódromo 2018 rendirá homenaje a la mujer, por lo tanto, las escuelas participantes del selectivo del Salsódromo 2018, podrán hacer su montaje coreográfico inspirado en una temática que rinde homenaje a **LA MUJER**. Los montajes propuestos en el selectivo por las escuelas podrían ser considerados y utilizados en el montaje coreográfico final de los bloques escénicos del Salsódromo 2018 por parte de la Dirección Artística del evento.

Si la escuela participante decide trabajar su propuesta con otra temática diferente al concepto explicado de: **LA MUJER**, la temática y el título de la propuesta deberá dejarse consignada en un documento que se debe adjuntar en el momento de la inscripción. La temática debe dejarse clara por que el jurado calificador evaluará su claridad y coherencia en la puesta en escena.

Se realizará una reunión de socialización con las escuelas inscritas que quieran conocer más detalles de las posibles líneas de acción para el momento de la puesta en escena.

Es responsabilidad de la Dirección Artística del Evento elaborar y escenificar el concepto artístico del evento de acuerdo a los lineamientos del comité conceptual.

SELECTIVO

El evento para la selección de las escuelas de baile que participaran en el Salsódromo 2018 se llevará a cabo los días sábado 7 y domingo 8 de julio en el Coliseo El Pueblo.

Para garantizar el éxito y desarrollo del Selectivo del Salsódromo es necesario que las escuelas participantes tengan en cuenta los siguientes elementos:

- Para las escuelas Categoría 1 de 40 artistas se asignará un espacio escénico de 20 metros de largo por 9 metros de ancho.
- Para las escuelas Categoría A de 20 artistas se asignará un espacio escénico de 10 metros de largo por 9 metros de ancho.
- *Estas medidas, corresponden a la proporción por escuela del espacio real que utilizará cada Ala de bailarines durante el desfile del Salsódromo.*
- La audición se realizará en las instalaciones del Coliseo El Pueblo.

- Ninguna compañía o escuela tiene cupo asegurado en el Salsódromo 2018 por su participación en el Festival Mundial de Salsa 2018.
- Ningún bailarín deberá pagar a Corfecali o a terceros por su participación en el Selectivo o en el Desfile del Salsódromo.
- CORFECALI se reserva el derecho de invitar al desfile del Salsódromo en calidad de exhibición o invitado especial a escuelas que estén radicadas por fuera de Cali. Para estas escuelas no habrá ningún reconocimiento económico por su participación.
- Los horarios de llegada y presentación en el Selectivo del Salsódromo 2018 de cada escuela serán comunicados a las escuelas inscritas por el equipo de producción general y/o escénica de Corfecali con anterioridad y de forma oportuna.
- Las compañías o escuelas deben registrarse en el sitio donde se desarrollará el evento mínimo una hora antes de su presentación. – Las compañías o escuelas deben presentarse a la hora acordada por la organización, debidamente vestidos, peinados y maquillados.
- Todos los bailarines sin excepción deben presentar su documento de identidad **ORIGINAL** al momento de la presentación al jefe de circuito y/o en las estaciones determinadas para tal fin.
- Todos los documentos deben de estar en buen estado y su presentación debe garantizar su legibilidad.

NOTA:

Las personas que hayan sido víctimas de robo o hayan extraviado sus documentos deberán presentar copia del denuncia ante las autoridades respectivas y otro documento original con fotografía con la información personal.

MECANISMO DE SELECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE BAILE DE SALSA PARA EL SALSÓDROMO 2018:

- Se seleccionarán **hasta 10 escuelas** de categoría 1, es decir, con cuarenta (40) integrantes cada una.
- Se seleccionarán **hasta 30 escuelas** de categoría A, es decir, con veinte (20) integrantes cada una. (30 escuelas incluyendo las 2 escuelas con cupo directo)

De acuerdo a los resultados de las audiciones el jurado calificador del Selectivo podrá elegir de acuerdo al desempeño artístico de las escuelas un número menor o mayor de escuelas por cada una de las categorías de acuerdo a las necesidades artísticas del evento.

De acuerdo a la calificación entregada por el jurado calificador del año pasado del programa de Incentivos de CORFECALI, las escuelas: **SABOR RUMBERO** y **AGOSÁ** tienen un cupo

directo para hacer parte del Salsódromo 2018 en la Categoría A que fue la misma categoría en la que lograron el reconocimiento por su participación en el 2017.

Ambas escuelas deben surtir el proceso de inscripción, presentar todos los documentos legales de la compañía y de cada uno de sus bailarines, pero no deberán presentar la audición en el selectivo

TÉRMINOS PARA LA SELECCIÓN

Se realizará una audición a cada compañía o escuela que consiste en la evaluación de una puesta en escena de cinco (5.00) minutos exactos

La selección de las compañías o escuelas las realizará el jurado del Selectivo del Salsódromo 2018 que estará conformado por:

- **Un (1) representante por cada asociación de bailarines de salsa de Cali ***
- **Dos (2) representante de la Dirección Artística del Salsódromo 2018 ****
- **Dos (2) representantes del grupo de Coordinación de los Coreógrafos del Salsódromo 2018 *****

* Las asociaciones de bailarines de salsa tendrán un representante como parte del jurado calificador siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

La asociación debe estar legalmente constituida con un tiempo superior a dos (2) años a la fecha de realización del selectivo.

La Asociación deberá contar como afiliados con un mínimo de quince (15) escuelas asociadas que se encuentren legalmente constituidas y activas. Para cumplir con este requisito la asociación deberá anexar copia del acta de constitución y los certificados de existencia legal de sus afiliados actualizados al 2018.

Cada Asociación deberá enviar a Corfecali las hojas de vida de tres (3) candidatos para que el equipo de producción del evento elija a un (1) representante por asociación que cuente con la idoneidad, experiencia y conocimiento para el proceso de juzgamiento. El porcentaje de la calificación otorgado a las Asociaciones será repartido en partes iguales entre las asociaciones que cumplan con los requisitos mencionados.

La asociación deberá anexar un documento donde conste cuales serían los posibles casos de conflicto de intereses de los jurados propuestos por su relacionamiento con las escuelas. En este documento se debe declarar la relación de las personas con las escuelas por trabajo o asesoría.

El comité conceptual del evento evaluará cada una de las ternas enviadas por las asociaciones de las escuelas y seleccionará de cada una un representante para hacer parte del jurado del selectivo del Salsódromo.

La fecha límite para la presentación de la terna por parte de cada asociación será el miércoles 2 de mayo del 2018 antes de las 5.00 pm.

En caso de no recibir la terna, Corfecali designará a un jurado que cumpla con los criterios mencionados anteriormente sin necesidad de que este jurado pertenezca o no una asociación.

**** Se designará 2 representantes de la Dirección Artística.**

Este jurado deberá retirarse y no podrá calificar al momento de presentarse la escuela que representan, dirijan o con la que hayan tenido relación, tal como quedó establecido en el documento firmado por cada jurado sobre sus relaciones profesionales y artísticas con las compañías de baile de la ciudad.

***** Se contará con dos (2) representantes del grupo de coordinación de coreógrafos seleccionados para el evento.**

Si el representante de los coreógrafos tiene o ha tenido relación directa con la escuela o compañía que se va a juzgar, deberá ausentarse durante la presentación de dicha compañía.

NOTA:

El equipo de jurados del Selectivo del Salsódromo no recibirán ningún tipo de retribución económica por su participación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. **COREOGRAFÍA** (30 puntos) Referido al concepto, el diseño, la composición y distribución del grupo sobre el escenario e innovación de todos los anteriores aspectos.
2. **REPRESENTACION DEL CONCEPTO** (20 puntos) Coherencia en la puesta escénica entre la presentación artística y el concepto y temática del evento. Creatividad e innovación en los recursos escenográficos implementados para la presentación. Es deseable que la temática que se ponga en escena guarde relación con el concepto del desfile para el 2018 o sea **LA MUJER**, sin embargo, si la propuesta tiene como

temática otro concepto, el mismo deberá ser suficientemente explicado en la puesta en escena.

3. **TÉCNICA GRUPAL E INDIVIDUAL** (20 puntos) Sincronización del grupo, sincronía y acoplamiento de las parejas, virtuosismo y coherencia del discurso corporal.
4. **DOMINIO DEL RITMO** (20 puntos) Calidad y estética del movimiento, manejo técnico de brazos y pies, y manejo del tiempo rítmico.
5. **VESTUARIO Y MAQUILLAJE** (10 puntos) Diseño de vestuario y Maquillaje, referido al styling, el vestuario, el maquillaje, los accesorios, tocados y peinados. Así mismo, el uso de elementos escenográficos.

PUNTUACIÓN

El criterio de **COREOGRAFÍA**, tendrán una evaluación hasta 30 puntos, definiéndose así:

- **Por mejorar:** 1 a 6 puntos
- **Regular:** 7 a 12 puntos
- **Bueno:** 13 a 18 puntos
- **Muy bueno:** 19 a 24 puntos
- **Sobresaliente:** 25 a 30 puntos

Los criterios **TÉCNICA GRUPAL E INDIVIDUAL, DOMINIO DEL RITMO Y REPRESENTACION DEL CONCEPTO**, tendrá una evaluación hasta 20 puntos, definiéndose así:

- **Por mejorar:** 1 a 4 puntos
- **Regular:** 5 a 8 puntos
- **Bueno:** 9 a 12 puntos
- **Muy bueno:** 13 a 16 puntos
- **Sobresaliente:** 17 a 20 puntos

El criterio de **VESTUARIO Y MAQUILLAJE**, tendrán una evaluación hasta 10 puntos, definiéndose así:

- **Por mejorar:** 1 a 2 puntos
- **Regular:** 3 a 4 puntos
- **Bueno:** 5 a 6 puntos
- **Muy bueno:** 7 a 8 puntos
- **Sobresaliente:** 9 a 10 puntos

Los grupos ganadores en cada categoría serán los que hayan obtenido la mayor puntuación, hasta llegar a un máximo de 28 escuelas en la categoría A (en este grupo se incluyen las escuelas SABOR RUMBERO Y AGOSÁ que tienen cupo directo por su desempeño en el Salsódromo 2017) y hasta 10 escuelas en la categoría 1.

La organización del Salsódromo 2018 podría determinar elegir una cantidad menor de escuelas de acuerdo al desempeño y los puntajes obtenidos en la audición.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos grupos, el primer criterio a evaluar será el que mayor puntaje haya obtenido en el criterio de **COREOGRAFÍA**.

En caso de persistir el empate, el criterio siguiente a aplicar sería el de mayor puntaje en el criterio de **REPRESENTACION DEL CONCEPTO**

En caso de persistir el empate, el criterio siguiente a aplicar sería el de mayor puntaje en el criterio de **TÉCNICA GRUPAL E INDIVIDUAL**.

De persistir el empate, el criterio siguiente a aplicar sería el de mayor puntaje en el criterio de **DOMINIO DEL RITMO**.

De persistir el empate, el criterio siguiente a aplicar sería el de mayor puntaje en el criterio de **VESTUARIO Y MAQUILLAJE**.

DE PERSISTIR EL EMPATE SE LES SOLICITARÁ NUEVA AUDICIÓN.

RESULTADOS DEL SELECTIVO

Los resultados de las compañías o escuelas elegidas serán informados por CORFECALI a través de un boletín oficial que será publicado en los medios oficiales de la corporación.

Está prohibido el uso de marcas comerciales, publicitarias, publicidad política, religiosa o similar, vallas, pendones, pasacalles, pancartas, vestuario, camisetas, gorras, mascotas, carrozas, trineos, coches, bicicletas o cualquier otro elemento comercial o de patrocinio que hagan parte integral o no de las compañías o escuelas.

MÚSICA Y VESTUARIO PARA LAS AUDICIONES

Todas las escuelas inscritas deberán elegir para su montaje coreográfico un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) de los siguientes ritmos que integran la salsa: **SON, GUAGUANCÓ, BOLERO, GUARACHA, MAMBO, CHA CHA CHÁ, PACHANGA Y BOGALOO.**

Las escuelas podrán elegir de manera libre un máximo de seis (6) canciones de los ritmos mencionados y un mínimo de tres (3) canciones con las que quieran realizar su mezcla musical para participar en el selectivo del Salsódromo 2018.

Adicionalmente y si es el deseo de la escuela, podrá incluir hasta 2 minutos máximo de otro ritmo musical diferente a la salsa, por ejemplo: salsa choke, tango, pop, flamenco, etc. Cada canción deberá tener por lo menos 30 segundos de duración. El tiempo total de cada propuesta coreográfica será de cinco minutos (5.00) exactos.

En caso de decidir incluir géneros musicales diferentes a los de la salsa, la proporción deberá ser como máximo la siguiente:

MEZCLA MUSICAL:

3 minutos (Distribuidos entre: GUAGUANCÓ, BOLERO, GUARACHA, MAMBO, CHA CHA CHÁ, PACHANGA Y BOGALOO)

2 minutos (Distribuidos entre cualquier otro ritmo)

El archivo musical deberá de ser entregado en el momento de la inscripción de la escuela cumpliendo las especificaciones y condiciones descritas en el punto de inscripción de escuelas.

Las escuelas deberán garantizar presentarse en la audición del selectivo con el mejor vestuario que tengan para ese momento.

El vestuario y la coreografía no necesariamente serán los que se presenten para el Salsódromo en diciembre de 2018, puesto que la coreografía, temática musical y vestuario para el desfile, serán acordes al presupuesto otorgado a cada compañía o escuela y en consonancia con los lineamientos establecidos por CORFECALI y aprobados por el Comité Conceptual.

Notas:

Las compañías o escuelas que no entreguen la música el día estipulado quedarán fuera del selectivo.

La calidad del audio será responsabilidad única y exclusiva del director o representante de la compañía o escuela participante.

CONCEPTO Y TEMÁTICA DEL SALSÓDROMO 2018

La estructura conceptual y técnica del Salsódromo 2018 será un homenaje a: LA MUJER. Sin embargo, los detalles y características serán entregadas a las compañías o escuelas que queden seleccionadas en la audición del selectivo en una reunión formal posterior a que se conozcan los resultados del selectivo.

El comité conceptual establecerá diferentes espacios de interacción y socialización con las escuelas seleccionadas con el objetivo de lograr la mejor comprensión y representación artística por parte de las compañías durante el desfile.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en el Reglamento del Salsódromo 2018, incluyendo las fechas y horas límites de entrega de formularios, documentos legales de la escuela y los artistas, además de la mezcla musical.
- Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes, el director de la compañía o escuela. La escuela o bailarín que sea detectada con un documento alterado o falsificado, será sancionada por 3 años consecutivos con la exclusión del proceso Salsódromo (año 2019, 2020 y 2021).
- Presentarse a la audición, cualquiera de los integrantes de las compañías o escuelas en estado de embriaguez, enguayabado, con alteración del normal comportamiento, o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

NOTA: LA OPINIÓN DEL MEDICO DEL SELECTIVO ES INAPELABLE.

- Presentarse, cualquiera de los integrantes de las compañías o escuelas luciendo distintivos o vestuario que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
- No presentarse con la totalidad de parejas de bailarines principales que fueron inscritas por la escuela según su categoría en el sitio y hora exacta en que corresponde participar durante la audición y demás eventos de la programación o no atender el llamado.

- Dirigirse, o referirse a cualquiera de las autoridades, jurados, personal de producción o comité de la audición, de forma irrespetuosa, o en medio de acusaciones inapropiadas.
- Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el selectivo o para emitir comentarios de cualquier naturaleza sin autorización del comité. Los participantes deben limitarse en el desarrollo de la audición o selectivo, únicamente a su trabajo artístico.

POSTERIOR AL SELECTIVO: RESPONSABILIDADES ARTÍSTICAS Y ENSAYOS.

Las escuelas que sean seleccionadas para integrar los Bloques Artísticos del Salsódromo 2018 deberán cumplir con todos los requerimientos artísticos y logísticos que el equipo de producción y la Dirección Artística del evento determinen para garantizar el óptimo desarrollo del proceso:

- Es deber de las escuelas trabajar constantemente en los montajes coreográficos que se hayan determinado por la Dirección Artística según la distribución temática y la intención conceptual para cada uno de los bloques que tiene el desfile.
- La Dirección Artística del evento y la coordinación de coreógrafos realizará visitas periódicas a cada una de las escuelas para realizar seguimiento sobre el avance de los montajes artísticos. Los ensayos generales por bloques artísticos tendrán el objetivo de hacer revisiones de la concordancia artística por bloque.
- Las escuelas que luego de ser evaluadas por la Dirección Artística sean declaradas en situación de bajo rendimiento serán reportadas ante el equipo de producción del evento para evaluar su caso. Se realizarán llamados de atención escrita y se actuará según las condiciones del contrato entre CORFECALI y cada Escuela.
- Las escuelas deben garantizar la presencia de la totalidad de bailarines principales en el desarrollo de los ensayos generales.
- El equipo de producción y la Dirección Artística del evento implementarán un sistema de seguimiento artístico de cada una de las escuelas durante los ensayos generales. Se evaluará cada ensayo.
- Esta evaluación la realizarán la Dirección Artística, el equipo de coordinación de coreógrafos y coreógrafo de cada escuela.

Los criterios de evaluación para el desempeño artístico serán los siguientes:

Sincronización de la coreografía 25 %

Interpretación, estilo y conservación de la esencia de cada género musical y temática del Bloque Artístico 25%

Calidad de las acrobacias 25%

Disposición y actitud de los bailarines durante el ensayo – Puntualidad 25%

- El equipo de producción del Salsódromo 2018 implementará un sistema de registro, control, asistencia y seguimiento para los bailarines y artistas que hagan parte del proceso. Las escuelas que se presenten en los ensayos generales con un número menor al 85% de los bailarines con los que se inscribieron según la categoría de participación serán reportadas como causal de bajo rendimiento y serán merecedoras de una amonestación escrita.

Se entiende que para la Categoría 1 el 85% corresponde a menos de 34 bailarines y para la categoría A el 85% corresponde a menos de 16 bailarines.

En todos los casos, las ausencias de los bailarines deberán ser reportadas y justificadas a la organización.

Las excepciones contempladas para la inasistencia a alguno de los ensayos por parte de alguno de los bailarines de cualquiera de las escuelas participantes, son las que describen a continuación:

- **Enfermedad o accidente que derive en incapacidad parcial total o permanente.** En casos de accidentes o enfermedad que comprometa la continuidad del artista en el proceso por incapacidad médica. El director de la escuela deberá informar al equipo de producción del evento sobre la situación anexando la certificación medica de la condición del paciente.
- **Ausencia por retraso de un viaje de motivos laborales.** En casos en los que el bailarín esté por fuera de la ciudad y el medio de transporte que lo trae de regreso a la ciudad sufra un retraso. Para avalar esta situación, se deberá anexar la copia del contrato o certificación de la empresa que lo contrató en la que se indique la fecha y hora de la presentación, así como copia de la empresa de transporte en la que se

evidencie el retraso. No son válidas las ausencias por viajes por motivos diferentes al laboral.

Se hace claridad que, aunque los motivos de la ausencia estén contemplados dentro de las excepciones, si la ausencia de los bailarines de una escuela supera el 15%, la escuela en mención recibirá una amonestación por escrito.

- No existe ninguna excepción para que toda una escuela que haga parte del Salsódromo 2018 deje de asistir a uno de los ensayos programados. Independientemente del motivo que origine la ausencia de la escuela al ensayo, la inasistencia será causal de amonestación escrita a la escuela y la escuela no podrá participar del programa de incentivos.
- Es responsabilidad exclusiva del director de la escuela o su representante legal la asistencia de la totalidad de los bailarines principales inscritos a los ensayos programados por la organización y se entiende que al momento de realizar su inscripción al proceso del Salsódromo, la escuela tendrá como prioridad principal atender los llamados a ensayos del evento.
- Las escuelas podrán realizar reemplazos de artistas de principales por suplentes de acuerdo al listado entregado al equipo de producción del evento. Su ingreso deberá ser aceptado y coordinado por medio de la Dirección Artística del Salsódromo.
- Es responsabilidad de la escuela y su representante legal o coreógrafo que estos cambios sean realizados con el único fin de mejorar la calidad artística de la escuela y en todos los casos se deberá informar por escrito de los cambios a realizar con el envío de un correo electrónico con fecha máxima el día miércoles antes de las 2.00 pm de cada semana del ensayo. El correo electrónico con la información del cambio, deberá ser enviado desde la cuenta de correo que fue diligenciada al momento de la inscripción de la escuela. No se aceptan correo enviados desde cuentas del bailarín o de algún tercero. El correo electrónico deberá ser enviado a la cuenta de correo oficial del proceso salsodromo@corfecali.com.co En caso de no realizar el procedimiento descrito para el cambio, la escuela deberá asumir la realización del ensayo sin la totalidad de su cuerpo de baile hasta tanto la Dirección Artística verifique la idoneidad del nuevo titular de la compañía de baile.
- El bailarín titular de la escuela que salga por bajo rendimiento (de acuerdo a los coreógrafos o Dirección Artística del Salsódromo) no podrá ser recibido en ninguna otra escuela participante, independientemente de la categoría en la que se haya inscrito.

- En caso de que el cambio del bailarín sea por incapacidad física, se deberá anexar el documento médico que certifique el diagnóstico y la enfermedad.
- Si la escuela lo determina, a los ensayos individuales o grupales programados por Corfecali podrán asistir tanto los titulares como los suplentes.

VESTUARIO.

CORFECALI y el equipo de producción del Salsódromo conformarán un Comité de Vestuario que estará integrado por profesionales del diseño. Este equipo estará encargado de la elaboración en compañía de los encargados de vestuario de cada escuela de los referentes de diseño para su representación y escenificación en cada bloque. Además, establecerá un cronograma de trabajo, seguimiento y control para la elaboración de los atuendos por parte de las escuelas.

Las escuelas seleccionadas para el Salsódromo y de acuerdo al Ala temática que representen, deberán utilizar un diseño para su vestuario que será realizado por el Comité de Vestuario del desfile de la mano de los vestuaristas de cada escuela. Por lo tanto, no se aceptarán vestuarios que hayan sido confeccionados para cualquier otro evento puesto que el diseño deberá estar atemperado a la necesidad propia de la temática que se plantea de acuerdo al concepto que se pone en escena.

Las escuelas deberán acatar los lineamientos para el diseño de su vestuario y cumplir con el cronograma acordado por el comité de vestuario.

Todas las escuelas deberán contar con la totalidad de trajes de su compañía de baile el **viernes 14 de diciembre de 2018.**

El comité de vestuario, la dirección artística y el equipo de producción del Salsódromo elegirán al final del proceso las 2 mejores escuelas, esta elección se hará de acuerdo a los parámetros establecidos en el programa de incentivos que tiene este reglamento. El reconocimiento de las 2 mejores escuelas en el proceso de vestuario deberá tener en cuenta el cumplimiento del cronograma, la calidad de los atuendos, la innovación en el proceso creativo y el cumplimiento de los parámetros elaborados por el comité de vestuario.

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.

CORFECALI, como entidad organizadora del Salsódromo de la Feria de Cali, implementará un programa de incentivos y evaluación con las escuelas que sean seleccionadas para participar en el desfile del Salsódromo, con el fin de promover el cumplimiento de este reglamento y de motivar un excelente comportamiento artístico y profesional.

Se reconocerán las dos (2) mejores escuelas del Salsódromo en cuanto a su desempeño artístico, la mejor pareja de cada escuela (una pareja por cada escuela) y los dos (2) mejores vestuarios de escuelas de acuerdo al proceso de Salsódromo.

Si el jurado calificador así lo determina, una o varias de estas categorías puede declararse desierta.

El equipo de producción y la dirección artística desarrollaran un sistema de seguimiento y calificación de las escuelas que participen en el Salsódromo que tendrá en cuenta los siguientes criterios

- Asistencia de las escuelas a los ensayos generales.
- Desempeño artístico de las escuelas en durante el proceso de montaje y ensayos generales.
- Cumplimiento del cronograma de elaboración del vestuario de las compañías de baile.
- Cumplimiento de los lineamientos del comité de vestuario para la elaboración del vestuario de las escuelas.

La evaluación de las escuelas será realizada por la Dirección Artística del Salsódromo, el equipo de producción, los coreógrafos de las escuelas y el equipo de coordinación de coreógrafos.

Las escuelas que sean seleccionadas

ASPECTOS A EVALUAR:

CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO (25%):

Se tendrá en cuenta el cumplimiento en (A) la presentación de los documentos requeridos para iniciar y finalizar el proceso de contratación. (B) El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato firmado entre CORFECALI y el representante legal de la escuela. Así mismo se tendrá en cuenta (C) el cumplimiento en los horarios de llegada a los ensayos y (D) la asistencia de todos los bailarines principales de cada escuela. Esta evaluación será realizada por la producción del evento en compañía del departamento jurídico de Corfecali.

VESTUARIO (25%):

Se tendrá en cuenta: A) El cumplimiento en la presentación de los bocetos y los prototipos del vestuario en los tiempos acordados. B) Cumplimiento de los parámetros establecidos por el comité de vestuario en el diseño de vestuario de cada compañía de baile. (C) La

calidad de los insumos utilizados y la concordancia entre los bocetos y el resultado final. La evaluación será realizada por la producción del Salsódromo en compañía del Colectivo de vestuario del evento.

DESEMPEÑO ARTÍSTICO (25%):

Se tendrá en cuenta: (A) El desempeño de todos los artistas en el proceso de montaje y durante los ensayos generales y por escuela. (B) La disposición, respeto y actitud proactiva de todos los integrantes de la compañía artística. (C) El cuidado del vestuario, accesorios y maquillaje durante el desfile. Hacen parte de los criterios de evaluación que será realizada por el grupo de coreógrafos y la Dirección Artística del Salsódromo. (D) La presentación personal de los bailarines y artistas que hagan parte de las escuelas.

PERMANENCIA DE BAILARINES (25%)

Se tendrá en cuenta: (A) Menor de cambios o modificaciones del personal artístico inscrito. (B) Asistencia a los ensayos generales de la totalidad de artistas por cada escuela. (C) La presentación personal de los bailarines y artistas que hagan parte de las escuelas. (d) La disposición, respeto y actitud proactiva de todos los integrantes de la compañía artística.

RECONOCIMIENTOS:

De acuerdo a los resultados del proceso de seguimiento, calificación y control de la dirección artística y el equipo de producción del Salsódromo se entregarán los siguientes reconocimientos:

- Los dos (2) mejores puntajes de la evaluación (Cumplimiento Administrativo, Vestuario y Desempeño Artístico), tendrán asegurado un cupo directo para su participación dentro del Salsódromo de la Feria de Cali 2019. Las escuelas merecedoras de este reconocimiento e incentivo no deberán realizar audición en el selectivo del Salsódromo 2019, debe cumplir con el cronograma administrativo del proceso y la presentación de los documentos.
- La escuela con mejor desempeño artístico e integral tendrá un reconocimiento de \$6.000.000
La escuela con el segundo mejor desempeño artístico e integral tendrá un reconocimiento de \$2.000.000
- Las dos (2) mejores escuelas del proceso de vestuario según los resultados del comité de vestuario, serán reconocidas como El Mejor Vestuario del Salsódromo 2018, primer y segundo puesto.

- La escuela con mejor vestuario tendrá un reconocimiento de \$4.000.000
La escuela con el segundo mejor vestuario tendrá un reconocimiento de \$2.000.000
- La mejor pareja de cada escuela recibirá una medalla de reconocimiento como la mejor pareja del Salsódromo 2018.

Cada pareja que obtenga el reconocimiento como la de mejor desempeño artístico de su escuela, tendrá un reconocimiento de \$1.000.000 (es decir \$500.000 para el bailarín y \$500.000 para la bailarina)

- Se reconocerá el mejor coordinador de bloque de bailarines,
El mejor coordinador tendrá un reconocimiento de \$1.000.000
- Se reconocerá además al mejor coreógrafo del equipo de Corfecali
El mejor coreógrafo tendrá un reconocimiento de \$1.000.000

NOTAS:

El jurado calificador podrá decidir declarar desierta cualquiera de las categorías mencionadas de acuerdo a los criterios de calificación.

Las escuelas que gracias a su desempeño sean merecedoras de un cupo en el Salsódromo del año siguiente podrán hacer uso de este reconocimiento de acuerdo a la misma categoría de escuela en la que participaron y fueron reconocidos. Si la escuela decide participar en otra categoría deberá inscribirse al selectivo.

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

Cada escuela recibirá un reconocimiento económico por su participación en el Salsódromo 2018 de acuerdo a la categoría en la que participe de la siguiente manera:

Categoría 1 – Con un total de 40 artistas - \$ 30.000.000

Categoría A - Con un total de 20 artistas - \$ 15.000.000

Este reconocimiento se formalizará mediante contrato entre cada una de las escuelas y Corfecali.

COREÓGRAFOS DE LAS ESCUELAS.

Como parte del equipo de apoyo, cada escuela que sea seleccionada para participar en el Salsódromo deberá aportar su coreógrafo que se sumará al proyecto y recibirá como bonificación por el acompañamiento en el proceso un total de \$500.000 que serán incluidos como parte del contrato que se establece con la escuela.

El coreógrafo de la escuela deberá atender las orientaciones de la dirección artística y el equipo de coordinación de los coreógrafos del desfile del Salsódromo 2018.

Es deber de los coreógrafos de cada escuela transmitir todas las orientaciones artísticas a los bailarines de su compañía de baile.

El coreógrafo de la escuela deberá estar presente durante todo el proceso de creación y montaje artístico al igual que durante las jornadas de ensayos general.

PERSONAL DE APOYO E HIDRATACIÓN.

Cada escuela seleccionada para participar en el Salsódromo contará con personal de apoyo durante el desfile que estará en encargado de la hidratación de los artistas y el transporte de los elementos logísticos o escenográficos. El equipo de apoyo de las escuelas tiene por objetivo ayudar a los artistas a cumplir desde el más alto rigor profesional su puesta escénica, ningún miembro del equipo de apoyo de las escuelas podrán desempeñar otras labores a las asignadas, si se llega a establecer lo contrario serio retirado del desfile por el equipo de producción logística del evento.

Las escuelas de la categoría Tipo 1 (40 artistas) deberá aportar 4 auxiliares logísticos para integrar su equipo de apoyo y que tendrán un estímulo económico de \$150.000 para cada uno.

Las escuelas que clasifiquen en la categoría A deberán aportar 2 auxiliares logísticos para cumplir las mismas funciones y que tendrán un estímulo económico de \$150.000. para cada uno

Estos auxiliares deberán participar en por lo menos 4 ensayos del proceso, y adicionalmente en el ensayo nocturno y el día del evento.

El listado del personal se deberá anexar en formato digital, con copia de la cédula en un documento en Excel con plazo máximo 29 de septiembre de 2018

DIRECCIÓN ARTÍSTICA.

En cuanto al grupo de coreógrafos de cada Ala del Salsódromo para este año 2018, se estableció que se contará con 5 líderes de coreografía que estarán bajo el manejo de la Dirección Artística y que visitarán las escuelas participantes evaluado su proceso artístico

FECHAS IMPORTANTES

- **PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:** miércoles 02 de Mayo de 2018
- **INSCRIPCIÓN DE ESCUELAS DE BAILARINES DE SALSA MEDIANTE RADICACIÓN EN CORFECALI:**
- **Escuelas categoría A (10 parejas):** Únicamente el miércoles 27 de junio desde las 9.00 am y hasta las 5:00 PM del mismo día
- **Escuelas categoría 1 (20 parejas):** Únicamente el jueves 28 de junio desde las 9.00 am y hasta las 5:00 PM del mismo día
- **Sólo se recibe en formato digital – Memoria USB con todos los archivos adjuntos requeridos.**
- La oficina de Corfecali está ubicada en la Carrera 56 # 3 – 007 (Antigua Sede de la Escuela de Tauromaquia de Cali)
- **FECHA DE SELECTIVO:** sábado 7 y domingo 8 de Julio de 2018
- **LUGAR:** Coliseo El Pueblo
- **Horario:** El cronograma de horarios de presentación y audición para cada una de las escuelas y compañías de baile será informado oportunamente por el equipo de producción luego de las inscripciones.

LUZ ADRIANA LATORRE Q.
GERENTE
CORFECALI

DAVID LERMA H.
PRODUCTOR GENERAL
SALSÓDROMO 2018

Elaboró: Andres Diaz – Productor Escénico.

Revisó: David Lerma H. – Director Productor de CORFECALI.